

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA-MAGDALENA

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

RAD. 47-189-40-89-002-2018-00070

DEMANDADO: MAYERLIS PAOLA OLAYA MEDINA
DEMANDADO: YURIS MARIA MENESES MUEGUES

DEMANDANTE: SOCOL

APODERADO: CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO

FOLIOS: 43, 44 cuaderno principal.

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo del Art. 446 del C.G.P., la anterior liquidación queda a disposición de la parte ejecutada, por el término de 3 (tres) días.

Fijado hoy 1 de noviembre de 2023, a las 8:00 a.m., conforme el Art. 110 ibídem.



LEONOR G. JIMENEZ BARROS
SECRETARIA